

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23099 *SOLOIO DISEGNO ITALIANO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GÜIS GUIOIELLI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el art. 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril (en adelante "LME"), sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 30 de mayo de 2011, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de socios de "Soloio Disegno Italiano, S.L." y "Güis Guioielli, S.L." acordaron por unanimidad la fusión que se llevará a cabo mediante la absorción de Güis Guioielli, S.L., por parte de Soloio Disegno Italiano, S.L., recibiendo los socios de la sociedad absorbida las participaciones sociales creadas por la correspondiente ampliación de capital de la sociedad absorbente y con extinción, vía disolución de la sociedad absorbida y transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo, y de todos los derechos y obligaciones. No ha procedido la aprobación de proyecto ni Balance de fusión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME. No obstante, se hace constar que el acuerdo de fusión contiene Balance proforma que detalla los Activos y Pasivos objeto de las sociedades participantes en la fusión.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance proforma referido, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del referido acuerdo, todo ello en los términos los arts. 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 6 de junio de 2011.- Don Fernando Durban Armenteras, Administrador Solidario de Soloio Disegno Italiano, S.L. y de Güis Guioielli, S.L.

ID: A110048673-1